

RECONOCIMIENTO DE MATERIAS PARA ALUMNOS DE LA CARRERA DE LIC. EN CORRETAJE INMOBILIARIO

IMPORTANTE: QUIENES YA INICIARON EL TRÁMITE PARA LAS MATERIAS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE-CUALQUIERA SEA EL CASO- NO DEBEN VOLVER A PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN.

Todos los trámites de “Reconocimiento de materias” se ingresan en la oficina de Alumnado (1º piso por calle Moreno) los días martes y jueves de 09 a 12hs.

EXCEPCIÓN: ALUMNOS/AS y/o EGRESADOS/AS DE ABOGACÍA UNR PLANES [planes 2012 y 2016](#): En este caso el reconocimiento es AUTOMÁTICO y no requiere iniciar ningún trámite.

TRÁMITE PARA ALUMNOS/AS y/o EGRESADOS/AS DE LAS CARRERAS DE y CONTADOR, LIC. EN ECONOMÍA y LIC. EN ADMINISTRACIÓN de la UNR de planes anteriores al 2019 y 2018.

Deberá enviar un mail a alumnado-der@fder.unr.edu.ar con el siguiente ASUNTO: Lic. en Corretaje Inmobiliario aplicación de la Matriz de equivalencias aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

☐ En el cuerpo del mail debe constar:

Nombre y apellido completo, DNI, Año y plan egreso

EGRESADOS DE CARRERAS AFINES DE LA UNR

- ☐ [FORMULARIO](#) con la selección de la/s materia/s que desea homologar. Es importante aclarar que en este ciclo lectivo 2024 **SÓLO SE OTORGARÁN RECONOCIMIENTO DE MATERIAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO DE LA CARRERA DE CORRETAJE.**
- ☐ Copia del certificado analítico.
- ☐ Programas analíticos de las materias aprobadas que desea aplicar para tramitar el reconocimiento, con detalle de la carga horaria de la misma (si en los programas no figura la carga horaria, adjuntar además copia del Plan de Estudios de la carrera).

Toda la documentación debe estar foliada, sellada y certificada por la Facultad de Origen **SIN EXCEPCIÓN.**

TRÁMITE PARA GRADUADOS/AS y/o ALUMNOS/AS DE CARRERAS AFINES PERTENECIENTES A OTRAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

Se deberá elevar el pedido a la oficina de Alumnado indicando:

1. Nota de solicitud indicando Nombre y apellido completo, DNI, y [FORMULARIO](#) con la selección de la/s materia/s que desea homologar. Es importante aclarar que en este ciclo lectivo 2024 **SÓLO SE OTORGARÁN RECONOCIMIENTO DE MATERIAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO DE LA CARRERA DE CORRETAJE**
2. Certificado de materias rendidas con Escala de Calificaciones (alumnos) o copia del certificado analítico (graduados).
3. Programas analíticos de las materias aprobadas que desea aplicar para tramitar el reconocimiento, con detalle de la carga horaria de la misma (si en los programas no figura la carga horaria, adjunta además copia del Plan de Estudios de la carrera)

Toda esta documentación debe estar foliada, sellada y certificada por la Universidad de Origen. **SIN EXCEPCIÓN**

RECOMENDACIÓN PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE MATERIAS:

Para ello se recomienda a los alumnos consultar el [Planes de estudio de la Licenciatura en Corretaje Inmobiliario](#) y de esa manera el aspirante puede chequear y comparar los objetivos, temas y contenidos, carga horaria, bibliografía, etc. para ver si hay correspondencia con lo aprobado en otra Casa de Estudio y realizar el pedido de la asignatura en cuestión.

IMPORTANTE

- Los reconocimientos de materias se pueden otorgar en forma Parcial, Total o no otorgarse.
- Toda la documental aportada por el alumno se pone a consideración y dictamen del Jefe de Cátedra y de la Coordinación Académica de la Carrera de Licenciatura en Corretaje Inmobiliario; trámite que finalmente es resuelto por la Secretaría Académica, quien eleva la Equivalencia al Consejo Directivo de nuestra Facultad para su aprobación definitiva y posterior informe al Departamento Alumnado y carga en el Legajo del Alumno.
- Únicamente se otorga reconocimiento sobre materias aprobadas.

CONTACTO:

Mail: corretajeunr@unr.edu.ar

Instagram: [corretaje_unr](#)